teumo

ACTA Nº 3/2019 CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L. EL DIA 03 DE JULIO DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:
Dª Maria Rosa Catalina Vila Vallés

VOCALES:
D. Carlos Martínez García
Dª Vicenta Ferrando Siscar
D. Aitor Llobell Sala
D. Héctor Morales Puigcerver
Dª María del Carmen Botija Sáez
D. Alejandro Llobell Dalmau
D. Adrián Ruiz Codes
Dª María José Vidal Vallés
D. Vicente Raúl Llobell Signes
Dª Rosa Ana Caselles Llobell
Dª Sara Victoria Richardson
D. Daniel Ibanco Ferrer
D. Joaquín Vallés García
Dª Verónica Martínez Linares
Dª Susanne Ruth Ilsebly Katzg

SECRETARIA:
Dª Almudena Rodríguez Bas

En Teulada, siendo las trece horas y cinco minutos del día tres de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, en 2ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Teulada y de esta Junta General Dª Maria Rosa Catalina Vila Vallés, los señores anteriormente expresados, asistidos por la Secretaria, Dª Almudena Rodríguez Bas, al objeto de celebrar Junta General extraordinaria de la sociedad mercantil municipal TEUMO SERVEIS PUBLICS, SL. Excusa la asistencia D. Jordi Martínez Durá.

PUNTO PRIMERO. - CESE DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Con la convocatoria, se ha remitido una Propuesta de adopción de acuerdo relativo a este primer punto del Orden del Día. La Propuesta remitida, relaciona el argumentario jurídico que sustenta la proposición de un acuerdo específico, y de acuerdo al mismo:<

- Considerando que el artículo 13º de los Estatutos sociales de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SLU, disponen que "*El cargo de consejero tendrá la misma duración que la de miembro de la Corporación que lo designare, de modo que la renovación de la misma determinará igualmente la del Consejo de Administración (...).*", disponiendo, además, que "*Será presidente del Consejo de Administración el Alcalde o miembro del Consejo en quien delegue*".

- Considerando que el mismo artículo 13º anteriormente referenciado, dispone que "*El Consejo de Administración ostentará la representación de la Sociedad y estará formado por 9 miembros máximo, de los cuales siete serán miembros de la Corporación (el Alcalde -Presidente y seis Concejales, que representen todos los grupos políticos integrantes del Pleno Municipal), el Gerente, y un Técnico con titulación superior que podrá ser o no, funcionario del Ayuntamiento, actuaran con voz, pero sin voto*".

- Considerando que el pasado 26 de mayo de 2019, hubo elecciones locales que renovaron el Pleno del Ayuntamiento de Teulada – Moraira, habiéndose constituido nuevo Pleno en fecha 15 de junio de 2019, designando nueva Alcaldesa de la Corporación Municipal.

- Considerando que el artículo 92.2.a) del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 11º de los Estatutos sociales de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SLU, señalan, que entre las funciones de la Junta General está la de "*Nombrar y separar a los miembros del Consejo de Administración y al Gerente*".

- Considerando que, tanto el artículo 10º de los Estatutos sociales de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SLU, como el artículo 92.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, disponen que el Pleno de la Corporación, realizará las funciones de Junta General de la sociedad mercantil municipal, acomodándose a las normas de Derecho Administrativo en cuanto a su convocatoria y funcionamiento.

Se PROPONE a la Junta General:

Dar cumplimiento a los preceptos estatutarios señalados, y conforme a los mismos, ACORDAR el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración con derecho a voto. "

En consecuencia, se somete a votación el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal y a tal efecto, la Junta General **ACUERDA, POR UNANIMIDAD,** el cese por de los siguientes consejeros:

1. **D. CARLOS LINARES BAÑON**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 16 de diciembre de 1986, domiciliado en Avenida Santa Catalina nº 2 de Teulada, con DNI: 53215413Z.

2. **D. RAUL DALMAU ALIAGA**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el nacido el 28 de abril de 1982, domiciliado en Avda. Santa Catalina nº 91 de Teulada, con DNI: 53213629R.

3. **D. VICENTE RAUL LLOBELL SIGNES**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 5 de octubre de 1979, domiciliado en Avda. Mediterráneo nº 67-3ºE de Teulada, con DNI: 52784894D.

4. **D. NACIM BENATSOU**, de nacionalidad francesa, mayor de edad, nacido el 2 de febrero de 1976, domiciliado en calle Iglesia nº 10-3º de Teulada, con NIE: X3715665S.

5. **D. JORDI MARTINEZ DURA,** de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 1 de noviembre de 1967, domiciliado en Camí Perles nº 16 de Teulada, con DNI: 25125386W.

6. **D. ADRIAN LLOBELL SALA**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 6 de febrero de 1986, domiciliado en Avda. Mediterráneo nº 27-1º de Teulada, con DNI: 53625105F.

7. **D. FRANCESC LLUIS LLOBELL MALONDA**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 11 de mayo de 1966, domiciliado en Calle Lepanto nº 21 de Teulada, con DNI: 28990037D.

El único que se encontraba presente en el momento del pronunciamiento de la Junta General era D. Vicente Raúl Llobell Signes, por lo que se dio por efectivamente comunicado otorgando su aquiescencia a la decisión. Al resto de miembros cesados, se les comunicará su cese por escrito mediante los notificadores dependientes de la Corporación Municipal, y los justificantes debidamente firmados por los destinatarios, deberán obrar en el Expediente Administrativo correspondiente.

PUNTO SEGUNDO. - NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Con la convocatoria, se he remitido, al igual que en el punto primero del Orden del Día, una Propuesta de adopción de acuerdo relativo a este segundo punto del Orden del Día. La Propuesta remitida, relaciona el argumentario jurídico que sustenta la proposición de un acuerdo específico, y de acuerdo al mismo:

1. "Considerando que el artículo 13º de los Estatutos sociales de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SLU, señala que "*El Consejo de Administración ostentará la representación de la Sociedad y estará formado por 9 miembros máximo, de los cuales siete serán miembros de la Corporación (el Alcalde-Presidente y seis Concejales, que representen todos los grupos políticos integrantes del Pleno Municipal), el Gerente, y un Técnico con titulación superior que podrá ser o no, funcionario del Ayuntamiento, actuaran con voz pero sin voto.*"

2. "Considerando igualmente que, el mismo artículo, dispone que "*Los Consejeros, serán designados libremente por la Junta General entre los Concejales y Técnicos con titulación superior que podrán ser o no funcionarios del Ayuntamiento, por mayoría de su número legal. El cargo de consejero tendrá la misma duración que la de miembro de la Corporación que lo designare, de modo que la renovación de la misma determinará igualmente la del Consejo de Administración*"

3. "Considerando, por último, que el mismo artículo 13º, también señala que "*Será presidente del Consejo de Administración el Alcalde o miembro del Consejo en quien delegue*"

Se PROPONE a la Junta General:

Dar cumplimiento al artículo 13º de los Estatutos sociales, y conforme al mismo, ACORDAR el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración conforme a la configuración establecida estatutariamente, y por el término señalado igualmente en los Estatutos de la Sociedad Mercantil Municipal."

En consecuencia, se somete a votación el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal y a tal efecto, la Junta General **ACUERDA, POR UNANIMIDAD** el nombramiento de los siguientes consejeros:

1. **Dª MARIA ROSA CATALINA VILA VALLES**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacida el 25 de febrero de 1957, de estado civil viuda, domiciliada en Calle Sierra Morena nº 5 de Teulada, con DNI: 73987529W.

2. **Dª VICENTA FERRANDO SISCAR**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacida el 3 de agosto de 1969, de estado civil casada, domiciliada en Carretera Moraira-Calpe nº 19 - 1º pta.2 de Teulada, con DNI: 29163848D.

3. **D. HECTOR MORALES PUIGCERVER**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 23 de marzo de 1974, de estado civil casado, domiciliado en Calle Pintor Durero nº 29 de Teulada, con DNI: 52774807L.

4. **D. ADRIAN RUIZ CODES**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 21 de agosto de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Les Vinyes nº 6 -piso 06 pta.2E de Teulada, con DNI: 53625652W.

5. **D. VICENTE RAUL LLOBELL SIGNES**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 5 de octubre de 1979, de estado civil casado, domiciliado en Avda. Mediterráneo nº 67-3ºE de Teulada, con DNI: 52784894D.

6. **D. JOAQUIN VALLES GARCIA**, de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 26 de diciembre de 1977, de estado civil casado, domiciliado en Calle Gata de Gorgos nº 5 de Teulada, con DNI: 57288033C.

7. **D. JORDI MARTINEZ DURA,** de nacionalidad española, mayor de edad, nacido el 1 de noviembre de 1967, de estado civil casado, domiciliado en Camí Perles nº 16 de Teulada, con DNI: 25125386W

Todos los miembros nombrados, excepto D. Jordi Martínez Durá, se encontraban presentes en el momento de la toma de decisión de la Junta y se dieron por comunicados, aceptando el cargo expresamente, y declarando no estar incursos en ninguna causa de incompatibilidad legal o estatutaria para el ejercicio del cargo. Al Sr. Jordi Martínez Durá, se le comunicará su nombramiento por escrito mediante los notificadores dependientes de la Corporación Municipal, y el justificante debidamente firmado, deberá obrar en el Expediente Administrativo correspondiente.

PUNTO TERCERO.- ADOPCION DE ACUERDOS RELATIVOS A LA GERENCIA.

1.- Acuerdo relativo a la finalización de la duración contractual del actual Gerente, en cumplimiento de la estipulación tercera de su contrato.

"Según establece la estipulación TERCERA del contrato de trabajo de Alta Dirección del actual Gerente D. Joaquín Vallés García firmado en fecha 1 de julio de 2015, "*La duración del presente contrato se inicia en el día de hoy y estará limitada a la vigencia del actual Consejo de Administración, con las especificaciones de formación y constitución del mismo determinado por el art. 13 de los Estatutos*".

En consecuencia, se PROPONE a la Junta General:

DAR CUMPLIMIENTO al contenido contractual del actual Gerente, D. Joaquín Vallés García, en lo que señala su estipulación tercera de su contrato de fecha 1 de julio de 2015, y conforme a ello, dar por finalizada su relación laboral con la empresa al concluir el término de la vigencia del Consejo de Administración al que se vinculaba la duración de su relación laboral."

Interviene el Gerente actual de la empresa municipal, D. Joaquín Vallés García, para hacer unos agradecimientos durante sus cuatro años al frente de la gerencia de la sociedad mercantil y para hacer entrega de un informe sobre la empresa pública municipal.

En consecuencia, se somete a votación dar cumplimiento al contenido contractual del actual Gerente, D. Joaquín Vallés García, en lo que señala su estipulación tercera de su contrato de fecha 1 de julio de 2015, y conforme a ello, dar por finalizada su relación laboral con la

empresa al concluir el término de la vigencia del Consejo de Administración al que se vinculaba la duración de su relación laboral, y a tal efecto la Junta General **APRUEBA** el acuerdo **con 15 votos a favor** (de la Sra. Presidenta y de los siguiente miembros de la Junta General: D. Carlos Martínez García, Dª Vicenta Ferrando Siscar, D. Aitor Llobell Sala, D. Héctor Morales Puigcerver, Dª María del Carmen Botija Sáez, D. Alejandro Llobell Dalmau, D. Adrián Ruiz Codes, Dª María José Vidal Vallés, D. Vicente Raúl Llobell Signes, Dª Rosa Ana Caselles Llobell, Dª Sara Victoria Richardson, D. Daniel Ibanco Ferrer, Dª Verónica Martínez Linaresy Dª Susanne Ruth Ilsebly Katzg), no participando en la votación D. Joaquín Vallés García por tratarse de la parte interesada.

2.- Propuesta de apertura de un proceso abierto y público de selección del cargo de Gerencia.

Como consecuencia de la finalización contractual del Gerente de la Sociedad Mercantil, se ha remitido junto con la Convocatoria, una Propuesta de adopción de acuerdo, en tanto que el puesto de Gerencia ha quedado disponible. Así, tal y como reza la Propuesta, considerando que, según el artículo 8º de los estatutos sociales de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, y el artículo 90 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Gerencia es un órgano social necesario: considerando, asimismo, que el artículo 21º de los Estatutos sociales, señalan que "*La Junta General, a propuesta del Presidente, designará a un Gerente de la Sociedad, que deberá contar con título universitario, cuyas facultades deberán sujetarse a lo dispuesto en los presentes Estatutos, y, en todo caso, a lo que al respecto determine la normativa de Contratación del Sector Público en relación con la figura del órgano de contratación*".

Se PROPONE a la Junta General:

ACORDAR la apertura de un proceso de selección de la persona a ocupar la Gerencia de la Sociedad Mercantil Municipal, con publicidad y plena transparencia, de acuerdo con los criterios y el procedimiento de selección que, con respeto a lo dispuesto en los estatutos, y a tal efecto, establezca el Consejo de Administración; cuyo nombramiento, una vez culminado el proceso de selección, se someterá, a propuesta de la Presidencia, al preceptivo nombramiento por parte de la Junta General."

En consecuencia, se somete a votación la apertura de un proceso selectivo para el puesto de Gerente, conforme a la propuesta, y a tal efecto la Junta General **APRUEBA** la misma **POR UNANIMIDAD**.

3.- Propuesta de asunción coyuntural y extraordinaria de las facultades estatutarias de la Gerencia.

En conexión con el Punto inmediato anterior, se ha remitido junto con la Convocatoria, la Propuesta de adopción de un acuerdo que regule la transitoriedad en las funciones de Gerencia. Así, tal y como se contiene en la señalada Propuesta, considerando, de un lado, que, el proceso de selección anteriormente aprobado, debe contar con unos plazos que conllevan, necesariamente, el transcurso de un periodo de tiempo, y a los efectos de gestionar la Sociedad Mercantil Municipal, dentro de unos parámetros estatutarios adecuados. Considerando, de otro lado, que el artículo 21º de los estatutos sociales de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, disponen que "*El Gerente tendrá el carácter legal de mandatario del Consejo de Administración y sin perjuicio de aquellas otras funciones que éste considera conveniente delegar en él, serán funciones propias de su cargo las siguientes:*

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo, bajo la dirección del consejero Delegado.
b) La gestión económica y financiera de la sociedad.

c) La jefatura del personal, bajo la superior dirección del consejero Delegado.
d) Asistir a las sesiones del Consejo con voz y sin voto.
e) Ejercer de órgano de contratación conforme a lo dispuesto por la normativa de Contratos del Sector Público en relación con los Medios Propios Personificados, para la ejecución del Presupuesto de la compañía, requiriendo de autorización previa y expresa del Consejo de Administración, para la contratación de inversiones y gastos no presupuestados.
f) Las que el consejero Delegado le encomiende.""

Se PROPONE a la Junta General:

ACORDAR que, un miembro del recién nombrado Consejo de Administración, a propuesta de la Presidencia, asuma las funciones estatutarias gerenciales del artículo 21º de los estatutos sociales de manera coyuntural, extraordinaria, y limitada al tiempo que dure el proceso de selección de la Gerencia, valiéndose, en su caso, del apoyo eventual y puntual de personal del Ayuntamiento que, a tal efecto, pueda resultar necesario."

En consecuencia, se somete a votación la propuesta, y a tal efecto la Junta General **APRUEBA** el acuerdo **POR MAYORÍA** con los siguientes votos:

- Votos a favor: 9 (de la Sra. Presidenta y de los siguientes miembros de la Junta: D. Carlos Martínez García, Dª Vicenta Ferrando Síscar, D. Aitor Llobell Sala, D. Héctor Morales Puigcerver, Dª María del Carmen Botija Sáez, D. Alejandro Llobell Dalmau, D. Adrián Ruiz Codes y Dª María José Vidal Vallés)

- Abstenciones: 7 (de D. Vicente Raúl Llobell Signes, Dª Rosa Ana Caselles Llobell, Dª Sara Victoria Richardson, D. Daniel Ibanco Ferrer, D. Joaquín Vallés García, Dª Verónica Martínez Linares y Dª Susanne Ruth Ilsebly Katzg)

La Sra. Secretaria propone que la designación se realice en el primer Consejo de Administración que se celebre.

La Junta General faculta a la Presidenta Dª Maria Rosa Catalina Vila Vallés para comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos.

De dichos acuerdos se dará traslado al Registro Mercantil a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO. - Aprobación del acta de la propia Junta celebrada a continuación de haberse celebrado ésta, conforme a lo establecido en el artículo 11 apartado d) de los estatutos sociales.

Sometida por la Presidencia a votación la aprobación del acta nº 3 de la Junta General celebrada hoy día 03 de julio de 2019, los asistentes, acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que autoriza la Sra. Presidenta, conmigo, la Sra. Secretaria, que certifico.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
María Rosa Catalina Vila Vallés	Almudena Rodríguez Bas